



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

*Buenos Aires, 27 de septiembre de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 1047/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00027220-1/2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Fiscal General Adjunto en lo Penal y Contravencional del Ministerio Público Fiscal de la CABA, Dr. Javier Martín López Zavaleta, solicita se declaren inhábiles los días 2 y 3 de octubre de 2023 para las Fiscalías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, 23 y 32, sin perjuicio de las audiencias y los actos procesales programados con anterioridad.

Que dicha solicitud se efectúa en razón de la reorganización dispuesta en la Resolución FG N° 85/2023 y la consecuente mudanza que respecto de esas dependencias se prevé realizar durante los días señalados.

Que, en virtud de lo expuesto, sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario y teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de la mencionada mudanza, es que corresponde que esta Presidencia se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar como inhábiles los días 2 y 3 de octubre de 2023, para las Fiscalías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, 23 y 32 del Ministerio Público Fiscal de la CABA, sin perjuicio de las audiencias y los actos procesales programados con anterioridad.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Ministerio Público Fiscal de la CABA, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1047/2023**